PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPEDIENTE Nº 400-4006-19 **DECRETO Nº** 8766 **-G-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2019 .-

VISTO:

La nota cursada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, a través de la cual se solicita se declare de interés provincial las "IV Jornadas Nacionales de Economía" que se llevaran a cabo los días 25 y 26 de Abril del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto de globalización actual, se requiere de los profesionales de Ciencias Económicas y materias afines un alto grado de capacitación, actualización y perfeccionamiento en torno a las habilidades y el conocimiento.

Que el objetivo principal de las "IV Jornadas Nacionales de Economía" es brindar herramientas prácticas y teóricas que permitan enfrentar las exigencias de un mercado particularmente cambiante.

Que el gobierno de la provincia entiende que este evento importará avances relevantes en la cartera de profesionales de Jujuy, redundando ello en beneficios para toda la provincia.

Por ello y en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés provincial las "IV Jornadas Nacionales de Economía" a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Abril del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Articular 2º.- Determinar que el presente decreto no implica erogación alguna por parte del estado provincial.

Artículo 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR